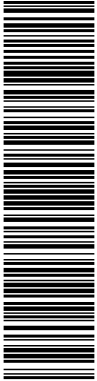


DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 1 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



BASES CONCURSO BASTITALENT (QUINTA EDICIÓN)

El Excmo. Ayuntamiento de Baza, a través del Área de Juventud y dentro del programa IMAGINA, convoca la quinta edición del Concurso de Jóvenes Talentos Bastitalent, a celebrar entre el **día 6 de junio (el casting si lo hubiera) y el 7 de junio (la final) en el Teatro Dengra.**

Con este concurso se persigue por un lado proporcionar un espacio para la expresión del arte que sea, y, por otro lado, dar a conocer y difundir, así como premiar el trabajo y el espíritu creativo e innovador del conjunto de participantes.

Con motivo de este proyecto se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

1.1. Podrán ser participantes los comprendidos entre los **4 y 35 años, ambos inclusive** (para lo que se presentará DNI, NIE o TIE. En caso de no tenerlo será necesario el permiso y declaración del tutor legal en el que se confirme este dato) **cumplidos a 6 de junio de 2024**

1.2. En cualquier caso, **los menores de edad**, tengan o no la documentación del punto 1.1., a la hora de presentar la inscripción, adjuntarán el **permiso firmado** del tutor legal que corresponda.

1.3. En el caso de que haya **varios menores formando parte de un grupo artístico el representante** de éste **adjuntará** junto con la inscripción grupal copia del **permiso** de cada uno de los **tutores** legales de cada menor de edad participante.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Existirán tres modalidades, a saber:

- Modalidad danza/baile
- Modalidad canto
- Modalidad miscelánea

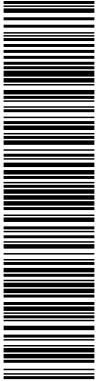
2.2. Se entiende por **MODALIDAD CANTO** aquella actuación, representación o puesta en escena en la que la **voz** emite de modo controlado sonidos, siendo este elemento la parte más destacada de la actuación. En esta modalidad se incluyen tanto el canto lírico como el cnato popular en sus distintos estilos y géneros musicales.

2.3. Se entiende por **MODALIDAD DANZA/BAILE** aquella actuación, representación o puesta en escena que de modo principal implica una expresión artística que involucra **movimientos corporales** rítmicos y coordinados.

2.4. Se entiende por **MODALIDAD MISCELÁNEA** aquella actuación, representación o puesta en escena que es varia, mixta, suceptible de no ser incluida en las anteriores, pudiendo englobar especialidades tan diferentes como por ejemplo acrosport, malabares, mimo, teatro, muestras circenses, exhibiciones deportivas, magia, etc.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 2 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D2368) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



2.5. Será necesario para que en el **casting** se mantenga cada una de **estas modalidades** un mínimo de **4 inscripciones por modalidad**.

2.6. Si la modalidad **canto no tuviera el número necesario** de inscripciones expuesto en el punto 2.5. para el casting, las solicitudes **pasarán a** formar parte del grupo de **miscelánea**.

2.7. Si el número de inscripciones en la **modalidad danza/baile no alcanzase las 4 solicitudes** marcadas en el punto 2.5 los participantes **pasarán a** forma parte de la modalidad **miscelánea**.

2.8. Si la modalidad **miscelánea no tiene un número** suficiente de inscripciones según punto 2.5 del presente texto, los inscritos **pasarán a** hacer el casting en la modalidad de **danza/baile**.

2.9. Aquella modalidad que no tenga ningún inscrito desaparecerá en el casting y en la final, compitiendo la/s que quede/n.

2.10. Si NINGUNA modalidad alcanzase el **número mínimo de 4 inscripciones, o hubiera inscripciones mayoritariamente en una modalidad** y no en las otras, la organización se reserva el derecho de poder pasar a todos a la final, ya sea divididos en modalidades o en competición conjunta sin división por modalidad, según estime oportuno en aras de hacer más amena y vistosa la final.

2.11. NO existe la obligación de pasar actuaciones de cada una de las modalidades desde el casting a la final, si así no lo estima oportuno el jurado según estas bases y expresamente el punto 4 en toda su extensión, aunque sí es necesario un número mínimo de cada una de ellas para mantenerse como modalidad.

2.12. De **existir casting** pasarán a la final como **mínimo 10 actuaciones y como máximo 15, pudiendo el jurado** presente en éste (casting), y con la conformidad de la organización, **subir o bajar** en UNA participación más o UNA menos, en aras de mejorar el concurso.

2.13. En la **final**, para el mantenimiento de cada una de estas **modalidades**, será necesario que desde el casting pasen **mínimo 4 actuaciones por modalidad**.

2.14. Para la **final hay que tener presente** también lo expuesto en el punto **2.9**.

2.15. Para la final aquella **modalidad (canto o danza/baile) que no tenga las actuaciones mínimas** marcadas en el punto anterior (2.13) desaparecerá y **competirá dentro de la modalidad de miscelánea**.

2.16. Si la modalidad **miscelánea es la que no llega a tener el número suficiente de participantes** que pasen a la final, aquellos que lo hayan hecho competirán **dentro de la modalidad de danza/baile**.

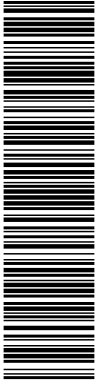
2.17. Si **no existiera participantes** en la final de **alguna** de las **modalidades** aquí expuestas, esta **se eliminará**.

2.18. Si **solo pasaran 9 participantes desde el casting a la final**, se tendrá en cuenta los puntos anteriores respecto a modalidades y casting.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 3 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



2.19. En todo caso si se diera el caso de que **solo hubiera representación de una de estas modalidades**, tanto en casting como en la final, **la organización se reserva el derecho de hacer o no el concurso solo con la modalidad que tenga representación.**

3. SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes/inscripciones se pueden **recoger** en el **Centro Joven y Espacio Joven** en horario de tarde de 17.00 a 20.00 de martes a sábados. En aquellos casos que no pueda recogerse personalmente podrán ponerse en contacto en el número 600 21 42 10

3.2. Las solicitudes se **presentarán en el Centro Joven/Espacio Joven.**

3.3. Las solicitudes/inscripciones se podrán **recoger** desde el **día siguiente a la publicación de estas bases** en el boletín oficial correspondiente.

3.4. Las solicitudes se podrán **presentar** desde el día siguiente a la publicación oficial de estas bases **hasta el día 1 de junio de 2024**

3.5. Los **menores de edad** cumplimentarán obligatoriamente la parte de la inscripción que autoriza la participación en el concurso por **parte de su tutor legal.**

3.6. Se **podrá hacer por una misma persona/grupo una inscripción por cada modalidad**, siendo propuestas distintas de actuación y siendo solicitudes de participación distintas.

3.7. **Dentro de la misma modalidad, una misma persona**, podrá participar con una nueva actuación y una nueva inscripción, es decir **participar dos veces**, siempre y cuando **no sea a modo individual** sino formando parte de un dúo o grupo, y siendo aconsejable que esta nueva solicitud de participación sea hecha a nombre de alguno de los otros participantes.

3.8. En el caso de los **grupos que participen en distintas modalidades** será **conveniente** que la inscripción tenga como **representante a personas distintas por modalidad.**

3.9. Aquellos **grupos que tengan integrantes menores de edad** presentarán adjunta a la inscripción **copia** en la que quede constancia el **permiso** de cada uno de los **tutores legales** de dichos menores participantes en el concurso.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

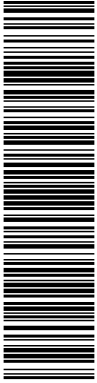
4.1. El concurso **PODRÁ TENER UN CASTING PREVIO DIVIDIDO EN LAS TRES MODALIDADES** siempre y cuando el número de inscripciones sea **mínimo de 12 según el punto 2.5.** de estas bases (**mínimo 4 por modalidad**).

4.2. El **concurso** tanto en casting, si lo hubiera, como en la final **podrá tener otra distribución de modalidades** si no se puede cumplir el punto 2 en toda su extensión de estas bases y el 4.1. y si así lo estima la entidad organizadora.

4.3. Cabe la posibilidad de que **no se llegue a tener las inscripciones suficientes para hacer casting**, y el jurado, con la conformidad de la entidad organizadora, decida pasar a los **participantes directamente a la final** teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en el punto 2.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 4 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoras.asp?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de BAZA



4.4. En cualquier caso, tanto con casting y final o solo con la final se aceptarán las siguientes CONDICIONES de este punto y las restantes del conjunto del texto al hacer efectiva la inscripción:

4.2.1. Es un concurso de carácter artístico, relacionado con la música, exhibición, espectáculo o representación de cualquier tipo o habilidad (acrobacias, baile, canción, mimo, monólogos, chistes, magia, etc) que se considere y que la organización admita bajo criterios de seguridad, buen gusto y respeto con el objeto de no herir la sensibilidad de los espectadores.

4.2.2. La duración de la actuación no será superior a 5 minutos. Pudiendo el jurado del casting y/o final reducir este tiempo si así lo considera oportuno.

4.2.3. Los materiales o instalaciones necesarios para la realización de la actuación correrán a cargo del participante, y siempre y cuando no supongan alteración ni desperfectos en el recinto donde se lleve a cabo el casting y/o final, siendo este el responsable de su transporte, instalación y recogida, teniendo un tiempo máximo de montaje y desmontaje antes y después de la actuación de 3 ó 4 minutos.

4.2.4. La participación podrá ser individual, por parejas o grupos compitiendo conjuntamente dentro de la misma modalidad elegida. En el caso de los grupos la organización del evento se reserva el derecho de proponer la reducción de este en número si el grupo resultase demasiado voluminoso para las características del lugar donde se actúa y/o por seguridad y prevención tanto de participantes como de asistentes.

4.2.5. Una misma persona podrá participar de forma individual y a la vez con otro grupo o persona, siendo inscripciones distintas, es decir, si participa, por ejemplo, de modo individual, es una solicitud, y si luego participa junto a alguien será una nueva solicitud distinta.

4.2.6. Una misma persona podrá participar dentro de la misma modalidad un máximo de dos veces teniendo en cuenta que sean solicitudes distintas no individuales y que la posible participación sea en un grupo, dúo, etc según lo visto en el punto 4.2.5.

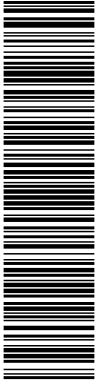
4.2.7. Se admitirá solo una propuesta artística por solicitud.

4.2.8. La propuesta artística será la misma para el casting, en el caso de hacerse, **que, para la final** en cuanto a medios audiovisuales y musicales, así como de componentes.

4.2.9. Aquellos participantes que se presenten en conjunto solo podrán cambiar a alguno de sus componentes por razones de fuerza mayor (enfermedad, miedo escénico, lesiones, etc) y siempre y cuando, y previo aviso,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 5 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza



esté de acuerdo el jurado y el resto de participantes tanto en el casting, si hubiera, como en la final.

4.2.10. Cabe la posibilidad de mejorar la puesta en escena del casting, trajes, maquillajes, elementos decorativos o cualquier otra cosa, siempre y cuando no dificulten ni alteren el normal desarrollo de la actividad, susceptibles de mejorar la actuación de la final.

4.2.11. El acompañamiento musical y/o audiovisual se presentará por medio de pendrive u otro soporte físico y será proporcionado por el participante **(este no podrá cambiar del casting, si lo hubiera, a la final)**.

4.2.12. El acompañamiento musical será en **formato MP3 y el audiovisual en MP4**.

4.2.13. Si no hubiera casting se hará un ensayo general previo a la final. La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes inscritos mínimo con tres días de antelación. Con antelación a este casting/ensayo se habrán dejado expresas en la solicitud de inscripción por parte del participante cualquier requisito técnico o de otro tipo necesario para la actuación que pueda aportar la organización.

4.2.14. Tanto en el casting o en el ensayo general, si el primero no se hiciera, se **aportarán mínimo los pendrives u otros soportes físicos** para la música o cualquier elemento audiovisual que sea necesario probar.

4.2.15. Con antelación a este casting/ensayo se habrán dejado **expresas en la solicitud** de inscripción por parte del participante cualquier **requisito técnico o de otro tipo** necesario para la actuación que pueda aportar la organización.

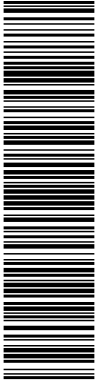
4.2.16. La presentación de una propuesta a concurso, en el caso de hacerse casting, no da acceso directo a la actuación en directo de la final. También hay que tener en cuenta que **el jurado**, con el visto bueno de la organización y argumentación razonada acorde a estas bases y razones artísticas y organizativas, **no está obligado a pasar a la final a representantes de cada una de las modalidades**, pudiendo entonces partir de un casting con modalidades y terminar en una final sin ellas

4.2.17. Los participantes en el caso de llevarse a cabo el **casting** serán **avisados** el mismo día de éste y una vez realizadas todas las actuaciones de **quienes pasan o no a la final**.

4.2.18. Si no se hiciera casting, la inscripción daría derecho a la participación directa en la final, siempre y cuando en el ensayo general no se observe por parte de la entidad organizadora, el Ayuntamiento de Baza, que la actuación va contra el punto 4.2.1 del presente texto, expresamente, ni de cualquier otra condición aquí recogida.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 6 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de BAZA



4.2.19. Si hubiera casting el jurado determinará el número de propuestas que pasan a la final, pudiendo cortar las audiciones cuando estimen oportuno atendiendo al número de actuaciones a valorar, o determinar que pasen todas las propuestas si éstas no superan un número para lo que sería una final de las mismas características de años anteriores y siempre que las representaciones sean aceptables según el punto 4.2.1. (En años anteriores a la final han pasado entre 10/12 propuestas).

4.2.20. A tener en cuenta que en el caso de que hubiera casting, éste mismo sirve de ensayo general previo a la actuación de la final.

4.2.21. Los participantes inscritos, previo aviso y dentro del horario de apertura, podrán usar las instalaciones del Centro Joven para ensayar.

5. ASISTENCIA DE PÚBLICO

5.1. En el caso de que hubiera casting, y en aras de proteger la privacidad de los participantes, así como lo sorpresivo de la fase final del concurso, por solicitud de inscripción, independientemente de que esta sea de una sola persona o de varias, **SÓLO se permitirá la asistencia de dos acompañantes externos. Lo mismo será en el caso de que solo hubiera final**, en el ensayo general solo se permitirá el acceso de dos acompañantes por inscripción.

5.2. Si la final fuera en el Teatro Dengra, o cualquier otro lugar de similar aforo, la asistencia del público será libre hasta completar este, guardando en todo momento las medidas de seguridad necesarias.

5.3. Si la final fuera en el Cine Ideal, o similar en aforo, la asistencia de público se haría mediante invitaciones que serían repartidas por los participantes, organizadores, centro joven, etc, a petición de cualquier interesado hasta completar aforo el aforo que marque la normativa correspondiente. Si este aforo no estuviera al completo **15 minutos antes de comenzar el evento se dejará entrada libre**, hasta completar aforo, no teniendo ya preferencia los que pudieran llegar pasado este tiempo con invitación.

5.4. Se tiene previsto la apertura al público en la final a las 20.00h, para empezar las actuaciones, salvo circunstancias adversas, a las 20.30.

6. CALENDARIO

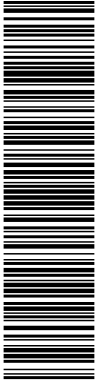
6.1. Si hubiera CASTING

6.1.1. Este se realizará el día de antes de la final, o sea, el 6 de junio, siempre y cuando no exista una causa justificada que impida hacerlo en esa fecha, en todo caso, los inscritos serán avisados mínimo con 3 días de antelación en el teléfono de contacto adjunto a la solicitud, concretando lugar, hora, fecha y material que deban aportar.

6.1.2. El orden de la actuación será determinado y expuesto por parte de la organización al inicio del casting.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 7 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



6.1.3. Ese mismo día, **al final** de todas las actuaciones, **se les comunicará quienes son los seleccionados** para pasar a la final.

6.1.4. Al **final del casting** también se les informará del **orden de actuación en la final.**

6.1.5. Con respecto al casting deben tenerse en cuenta todas y cada una de las especificaciones que al respecto se hacen en este texto y específicamente tener presente los puntos 2 y 4 de este texto, y el conjunto de las bases.

6.2. SI SÓLO HUBIERA ENSAYO GENERAL Y FINAL

6.2.1. En el caso de que **no hubiera casting** por no alcanzarse el número suficiente de solicitudes o por cualquier otra razón que la organización estime oportuno, se hará un **ensayo general el día 6 de junio**, salvo fuerza mayor que lo impida.

6.2.2. La **final** en directo y abierta al público, ya sea con casting previo o solo ensayo general será el día **7 de junio**, salvo que circunstancias ajenas a la organización o de fuerza mayor impidan la realización en la fecha datada.

6.2.3. Los **finalistas serán concedores de este hecho una vez terminado el casting.** Si no hubiera casting, y todos pasarán a la final, porque no hubiera ningún excluido de modo razonado según estas bases, serán informados de este hecho una vez terminado el ensayo general.

6.2.4. El **orden de participación** será establecido por la organización una vez terminado el casting, y si no lo hubiera, una vez finalizado el ensayo general.

6.2.5. La **hora en la que deben estar los participantes con antelación el día de la final** se determinará y comunicará en el propio ensayo general si no hubiera casting

7. JURADO

7.1. El jurado estará formado por **5 o más personas** relacionadas con el mundo del arte, el deporte, la danza, la cultura o cualquier otra área que se considere oportuno en aras de mejorar el concurso en todo su proceso.

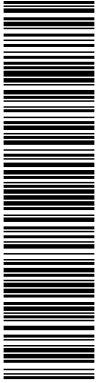
7.2. Las personas que componen el jurado **podrán ser de una misma especialidad varias de ellas o por el contrario cada una representando a distintas** formas de expresión del arte, cultura, deporte, etc.

7.3. Estas personas deberán estar **relacionadas con el mundo de la cultura en general, por la vía** que sea, es decir, no tienen que ser especialistas en musicología, ni artistas, etc

7.4. El **jurado del casting, en el caso de que hubiera, será el mismo que el de la final, pudiendo en esta fase primera** estar todos presentes o **como mínimo dos** de las personas que componen el total, pudiendo ser un solo miembro más uno de la organización, si hubiera alguna causa sobrevenida que impidiese la asistencia mínima.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 8 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1349147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de BAZA



7.5. Los miembros del jurado, por circunstancias propias de ellos o por otras sobrevenidas a la organización, **podrán ser cambiados** por parte de la organización tanto en el casting como en el propio día de la final.

7.6. En el caso de que en la final algún miembro no pudiera asistir podrá ser sustituido por algún miembro de la organización del evento o cualquier otra persona que se estime oportuno por parte de la organización y el resto del jurado.

7.7. El nombre de los miembros del jurado no se hará público y sólo lo conocerá la organización, y los propios implicados como jurado, hasta el día del casting, si lo hubiera, o ensayo general, si éstos quieren asistir. Si en el ensayo general no asiste ningún miembro del jurado, los componentes de este no se darán a conocer hasta el momento de la final.

7.8. Si no hubiera casting, y solo hubiera ensayo general, la asistencia de miembros del jurado no será necesaria.

7.9. De asistir algún miembro del jurado al ensayo general se tendrá en cuenta que este puede opinar y orientar a los participantes para corregir y mejorar la actuación de la final. En este caso de ensayo general, y que supone la no existencia previa de casting, el jurado tiene opinión, pero no selecciona ni puede eliminar ninguna propuesta, que se reserva a la entidad organizadora en caso de que se incumpla alguna de las condiciones de estas bases reguladoras.

7.10. En el caso de realización de casting, se tendrá en cuenta todo lo expuesto aquí, aceptándose que quien realiza la inscripción asume y acata lo redactado en estas bases.

7.11. El fallo del jurado tanto en la fase de casting, de existir, como en la final **será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de reclamación ni recurso.**

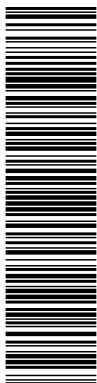
7.12. Dicho fallo se hará en el casting al finalizar todas las actuaciones, comunicándose en ese momento al conjunto de participantes quienes pasan a la final. El fallo en el casting será secreto para el público externo para mantener la sorpresa de la final que es de carácter público.

7.13. En el caso de la final, el fallo del jurado se hará público al finalizar el evento y ante el público asistente. Posteriormente se notificará a través de los medios de comunicación que se estime oportuno.

7.14. El jurado, tanto en el casting, si se hiciera, como en la final tendrá a bien como mínimo los siguientes criterios de valoración:

- adecuación a las características básicas descritas en la inscripción.
- originalidad, creatividad, espectacularidad e innovación.
- adaptación de la propuesta al tiempo establecido como máximo.
- aportación de extras como decorado, vídeos, etc.
- cualquier otro que en su conjunto el jurado estime oportuno y previa información y consulta con la entidad organizadora.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es



- para la valoración de la actuación, tanto en casting como en la final al jurado se le entregarán unos ítems a rellenar para cada una de las actuaciones y de modo individual por cada uno de los miembros que lo integran.

- en caso de empate le corresponde al presidente del jurado dirimir la cuestión y decantarse.

8. PREMIOS

8.1. Los premios serán en **metálico**.

8.2. Los premios se distribuirán del siguiente modo:

8.2.1. Si están representadas **todas las modalidades**

PREMIO/MODALIDAD	MODALIDAD CANTO	MODALIDAD DANZA/BAILE	MODALIDAD MISCELÁNEA
PRIMER PREMIO	200 EUROS	200 EUROS	200EUROS
SEGUNDO PREMIO	100 EUROS	100 EUROS	100 EUROS
TERCER PREMIO	50 EUROS	50 EUROS	50 EUROS

8.2.2. **No** hay representación de todas las **modalidades**

FALTA MODALIDAD CANTO

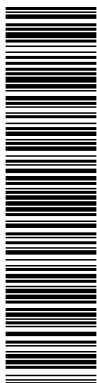
PREMIO/MODALIDAD	MODALIDAD DANZA/BAILE	MODALIDAD MISCELÁNEA
PRIMER PREMIO	250 EUROS	250EUROS
SEGUNDO PREMIO	150 EUROS	150 EUROS
TERCER PREMIO	100 EUROS	100 EUROS
1 MENCIÓN ESPECIAL DEL CONJUNTO DE LAS DOS MODALIDADES	50 EUROS	

FALTA MODALIDAD DANZA/BAILE

PREMIO/MODALIDAD	MODALIDAD CANTO	MODALIDAD MISCELÁNEA
PRIMER PREMIO	250 EUROS	250EUROS

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



SEGUNDO PREMIO	150 EUROS		150 EUROS
TERCER PREMIO	100 EUROS		100 EUROS
1 MENCIÓN ESPECIAL DEL CONJUNTO DE LAS DOS MODALIDADES	50 EUROS		

FALTA MODALIDAD MISCELÁNEA

PREMIO/MODALIDAD	MODALIDAD DANZA/BAILE		MODALIDAD CANTO
PRIMER PREMIO	250 EUROS		250EUROS
SEGUNDO PREMIO	150 EUROS		150 EUROS
TERCER PREMIO	100 EUROS		100 EUROS
1 MENCIÓN ESPECIAL DEL CONJUNTO DE LAS DOS MODALIDADES	50 EUROS		

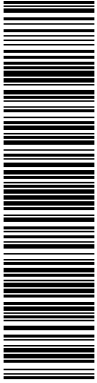
8.2.2. Todas las modalidades se reducen a miscelánea o cualquiera de las otras

PRIMER PREMIO (uno)	PRIMER PREMIO (dos)	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO	CUARTO PREMIO	QUINTO PREMIO
300 EUROS	300 EUROS	200EUROS	150EUROS	50EUROS	50 EUROS

9. PROPIEDAD DE LAS OBRAS/ACTUACIONES y DERECHO DE IMAGEN

9.1. Una vez fallado el concurso, **las imágenes** de las propuestas ganadoras, así como del conjunto de actuaciones en general, **podrán ser utilizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baza a todos los efectos**, pudiendo hacer uso libremente de ellas en cualquier medio de comunicación, divulgación, etc, haciendo constar los nombres de los autores/participantes.

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Concurso Bastitalent-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UBXMU-G8KLP-900EJ Página 11 de 11	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1340147_UBXMU-G8KLP-900EJ_40D4BA10F7E09D3A7D230E24F0D50135E1D236) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza



9.2. En el caso de los **menores de edad**, la **AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN** por parte de los tutores legales que deben presentar **adjunta a la inscripción**, según queda de manifiesto en los puntos 1.2 y 1.3 de estas bases, **supone el permiso para la toma y uso, legal, de imágenes y grabaciones** donde aparezca el menor.

9.3. En el caso de los **mayores de edad**, la **inscripción supone el premiso directo para la toma y uso, legal de imágenes y grabaciones** por parte de la entidad organizadora.

9.4. La **entidad organizadora NO se hace responsable** de cualquier grabación y posible difusión que se pueda hacer por particulares que no participan en la organización del evento.

10. OTRAS DETERMINACIONES

10.1. La **inscripción y participación en el concurso supone la aceptación del texto íntegro de estas bases**, quedando excluidas las inscripciones, obras, actuaciones, etc que no cumplan alguna de las condiciones aquí expuestas.

10.2. Los ganadores estarán obligados a **devolver el premio** si se comprobase que su trabajo hubiese sido premiado anteriormente o editado, total o parcialmente, o se plantease reclamación fundada sobre su autoría, al igual que si no se acreditase el cumplimiento de los requisitos aquí mencionados.

10.3. La **organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones y cambios que estime conveniente** para el buen funcionamiento del concurso y el bienestar de los participantes, ya sea antes del inicio de todo el proceso del concurso, o durante este, pudiendo ser tanto en el casting, si hace falta, como en la final, o en ambos.

10.4. El **Excmo. Ayuntamiento**, a través del Área de Juventud, **podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir** las obras, actuaciones, representaciones, etc, con el fin de promocionar a los jóvenes participantes del concurso, así como la programación y acciones de la propia entidad organizadora.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es